



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAM N° 404

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2013 – 2017, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM).-

San Lorenzo, 14 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada bajo Expediente N° 38916/2012, por el Coordinador General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la DINATRAM, en la que eleva a consideración de la Dirección Nacional, el Borrador del Plan Estratégico Institucional (PEI) DINATRAM 2013-2017, que fue elaborado por el Comité de Control Interno (Nivel Directivo de la Institución), con participación estrecha del Equipo MECIP y la Coordinación General del MECIP, adjuntando el Proyecto correspondiente; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Control Interno (Nivel Directivo de la DINATRAM), en reunión de fecha 22 de octubre de 2012, resolvió entre sus Miembros la aprobación del Borrador final según el Acta respectiva.

Que, el tema de referencia fue tratado y aprobado por unanimidad en la XI Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAM de fecha 15 de noviembre de 2012.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2017, de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Gabinete, a través de su Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la socialización en todas las dependencias de la DINATRAM y grupos de interés.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección de Unidad de Control Institucional y Dirección de Auditoría Interna, a realizar el monitoreo y la ejecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo y un Miembro del Consejo de la DINATRAM.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



KAREN SACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAM

PERCIO DUARTE DIAZ
Miembro del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAM



Daniel Arce G.
Presidente Nacional
Dirección Nacional de Transporte